



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 961 -2014-MPH/A**

Ayacucho, **03 DIC. 2014**

**VISTO:**

El Memorando N°223-2014-MPH/, de fecha 03 de diciembre del 2014, sobre Comisión de Servicio Oficial y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con memorando N°223-2014-MPH/A, de fecha 03 de diciembre del 2014, el Despacho de Alcaldía pone en conocimiento sobre el viaje de Comisión de Servicio Oficial del señor alcalde del día JUEVES 04 y VIERNES 05 DE DICIEMBRE del 2014 y con la finalidad de Participar en el II foro internacional PROCOMPITE organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas y Reunirse con el Ministro de Vivienda y Ministro de Economía para el caso del proyecto del Drenaje Pluvial y otros casos que requieren la presencia del señor alcalde;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

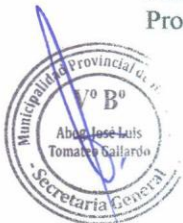
Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho de alcaldía al señor Regidor Víctor Mario Martínez Fernández, delegando las atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los días JUEVES 04 y VIERNES 05 DE DICIEMBRE del 2014, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Gerente Municipal Ing Percy Azpur Gómez, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al señor Regidor Víctor Mario Martínez Fernández, Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones de línea y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS**  
ALCALDE